

EXPEDIENTE Nº: 4315490

FECHA: 30/07/2019

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN CORPORATIVA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	ESPECIALIDAD EN PERIODISMO: FUNCIONES Y MEDIOS-ESPECIALIDAD EN PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN AUDIOVISUAL
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Comunicación Corporativa por la Universidad Europea del Atlántico se imparte en la modalidad a distancia y los alumnos deben cursar 72 ECTS para completar dicho título. El Máster se estructura en 3 semestres y está conformado por 7 materias, las cuales a su vez se desglosan en 26 asignaturas.

El título fue verificado por la ANECA en 2015 y se implantó en el curso 2015-2016. El 26 julio de 2018 la ANECA emitió un informe favorable de modificación de la memoria verificada.

La implantación del plan de estudios es, en líneas generales, adecuada y coherente con la denominación propuesta, y se ha desarrollado, en parte, de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada. La distribución de las diferentes asignaturas y su distribución de créditos en términos generales se corresponden con las establecidas en la memoria verificada, si bien, existen aspectos referidos al desarrollo de las prácticas externas y a los sistemas de evaluación que se tratarán en los criterios 5 y 6 de este Informe.

El perfil de egreso se mantiene actualizado, es relevante y responde a los requisitos del ámbito académico, científico y profesional donde se inserta.

Los mecanismos de coordinación docente son adecuados para el correcto desarrollo del plan de estudios. El coordinador del título se encarga de la articulación horizontal y vertical del título, a través de reuniones de coordinación y juntas de evaluación en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, realizadas en conjunto con el claustro docente. Asimismo, dentro de los mecanismos de coordinación del título está previsto el soporte del Gabinete de Calidad y Estudios con respecto a los indicadores de calidad percibidos por estudiantes y profesores de este Máster.

Los datos relativos al número de alumnos de nuevo ingreso se mantienen por debajo de los valores previstos en la memoria verificada (180 plazas): en el curso 2015-2016, 25 alumnos; en el curso 2016-2017, 28 alumnos y en el 2017-2018, 73 alumnos. El proceso de admisión se encuentra publicado en la Web del título y se ajusta a lo recogido en la memoria verificada. La admisión depende del expediente académico del alumno (80%) y de otros méritos vinculados al ámbito del título (20%). La Comisión Académica del Máster puede realizar entrevistas a los candidatos en el caso de que surjan dudas a la hora de examinar la documentación presentada.

La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada. La memoria verificada establece que podrá haber reconocimiento de créditos por haber cursado enseñanzas superiores no universitarias (10 créditos), en títulos propios (10 créditos) y por experiencia profesional y laboral (10 créditos). Se han reconocido créditos por experiencia laboral a 19 alumnos en el curso 2016-2017, y a 3 alumnos en el 2017-2018.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la Web del Máster se recoge la documentación oficial del título, siendo ésta fácilmente localizable, accesible y disponible.

Se encuentra la memoria verificada del Máster, el Informe de verificación de ANECA de fecha 16 de julio de 2015, el enlace al BOE en el que se publica el Plan de estudios del título y la ficha del Máster en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT). En el apartado de la Web «Normativa» se encuentran las normas de la universidad aplicables a los estudios de todos los títulos de Máster. En cuanto a la normativa de permanencia ésta se encuentra disponible en la Web del título. El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión están publicados y son accesibles; también las competencias y la estructura del plan de estudios, así como las guías docentes. Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se indica que «se evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos».

Una vez matriculados, los alumnos tienen un Portal (PANAL. Punto de acceso normalizado a enseñanzas e-learning) y una plataforma (CAMPUS VIRTUAL) para acceso a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e

implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) dispone de procedimientos relativos a la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de los títulos, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Existe un manual del SGIC de la Universidad que ha pasado por varias revisiones, siendo la última de septiembre de 2018. Existen informes anuales de seguimiento interno de los cursos 2015-2016 y 2016-2017 (además del externo de ANECA de marzo de 2018) con diversas consideraciones para la mejora del título a partir del análisis de la información disponible. Las evidencias presentadas durante la visita del panel de expertos a la universidad (especialmente los informes internos, las actas de las reuniones y los resultados de satisfacción de los grupos de interés) muestran que el SGIC se encuentra implementado y es revisado periódicamente, lo que garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de los títulos, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Las mismas evidencias presentadas (especialmente las actas de las reuniones de coordinación del Máster) señalan que el SGIC facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número total de profesores fue de 23 (curso 2015-2016), 13 (curso 2016-2017) y 17 (curso 2017-2018). Cada asignatura dispone de dos profesores: uno responsable y otro tutor. El tutor es el que más contacto y trato tiene con los estudiantes, y de forma mayoritaria no es doctor.

La relación del número de estudiantes respecto al personal académico ha sido la siguiente: 25/12 (curso 2015/2016), 28/13 (curso 2016/2017) y 73/17 (curso 2017/2018).

La universidad cuenta con un Plan de formación e innovación docente que ofrece a sus profesores formaciones relacionadas con las nuevas metodologías, las herramientas de enseñanza online y también con aspectos específicos de las diferentes áreas de conocimiento. Desde el inicio de sus

actividades académicas, han sido impartidos conferencias, cursos y talleres que proporcionan al profesorado actualización y formaciones específicas que le contribuyen en la mejora permanente de su propia práctica.

Según la memoria verificada (cuya modificación fue aprobada por la ANECA en julio de 2018), el 50% del personal académico debe ser doctor y el 60% de ellos debe estar acreditado. A lo largo de los tres cursos académicos el número de profesores doctores se ha incrementado, pasando de 3 a 12, y el número de profesores acreditados ha pasado de 1 a 6.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster está adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades y dispone de 40 personas dedicadas a la administración y gestión de todos los títulos de Máster de la universidad. El personal de administración y servicios es el suficiente y el adecuado para atender a las funciones de la gestión técnica, la económica y la administrativa, así como las tareas de apoyo a la actividad docente vinculada a este título.

Por ser un Máster impartido en la modalidad a distancia, los espacios físicos necesarios para el desarrollo del programa son mínimos. Asimismo, la Universidad Europea del Atlántico en su sede en Santander cuenta con una infraestructura, compuesta por aulas, despachos, salón de actos, etc., tal y como se detalla en la Evidencia E12. Descripción de las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las enseñanzas del título. En la evidencia se detalla la descripción de los recursos materiales disponibles para el desarrollo de las enseñanzas. La Universidad Europea del Atlántico cuenta con recursos tecnológicos audiovisuales en su sede, en Santander, que pueden ser utilizados para realización de seminarios, defensas orales y demás actividades formativas dirigidas al alumnado y al profesorado. El grado de satisfacción de los estudiantes con relación a los recursos materiales del título ha pasado de un 3,16 (siempre sobre 5) en el curso 2015-2016 a un 4,33 en el 2017-2018. Por su parte, el PDI evaluó todos los ítems consultados con una nota superior al 3,8. En primer lugar, los recursos materiales de la universidad fueron considerados adecuados (4,0). Luego, el grado de satisfacción global con las instalaciones de la universidad fue de 4,60. Por otra parte, la actualización de los materiales didácticos fue calificada con 4,20 y la actualización y coherencia de las fuentes bibliográficas recibieron 3,80 puntos. Finalmente, la calidad de los recursos de la biblioteca virtual y la colaboración

del PAS en el soporte a la docencia fueron calificadas con un 4,0.

La plataforma educativa ofrecida por la universidad es personalizada y está dividida en dos áreas: El Campus Virtual, elaborado a través del sistema Moodle, es el entorno en el que se desarrollan las acciones docentes y formativas de las asignaturas del programa, incluyendo la comunicación con los profesores y los demás estudiantes. El PANAL es el espacio que aporta al alumno información académica acerca de su título, y le permite comunicarse con diferentes departamentos de la Universidad, como la Secretaría académica y el Soporte técnico.

Asimismo, la universidad cuenta con un sistema de «e-biblioteca», a través del catálogo AURORA.

Las infraestructuras tecnológicas están valoradas por los estudiantes y el profesorado con una puntuación superior a 4 en todos los apartados.

El programa tiene un director que es el responsable de garantizar el correcto desarrollo del plan de estudios. Cuenta también con la figura de un coordinador académico que se ocupa de la comunicación con el claustro docente y también de orientar los estudiantes en su proceso de aprendizaje, resolviendo dudas y facilitando información sobre los servicios de apoyo de la universidad.

Los estudiantes del Máster cuentan con el Centro Empresa Universidad (CEMU), que tiene como propósito facilitar a los mismos el acceso al mercado laboral en consonancia con los estudios realizados.

A las prácticas externas se les adjudica 6 ECTS en la memoria verificada y tienen carácter obligatorio. En el informe de seguimiento del Máster, emitido por la ANECA con fecha 28 de marzo de 2018, se señalaba lo siguiente: «Los convenios para las prácticas externas que se aportan en la evidencia E11 no coinciden con los incluidos en la memoria verificada. Solo 3 de ellos son de empresas españolas [en la memoria verificada aparecen más de 35 empresas ubicadas en España], ya que la mayoría corresponden a países Iberoamericanos: Bolivia, Colombia, Ecuador, Honduras y México.

En su escrito de alegaciones/plan de mejoras del título presentado por la Universidad Europea del Atlántico tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la universidad se compromete a revisar la gestión de las prácticas externas y verificar el cumplimiento según la memoria del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior)

de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas y sus metodologías docentes son en parte adecuadas y se ajustan en líneas generales al objetivo de adquirir resultados de aprendizaje previstos.

En relación con los sistemas de evaluación, cabe decir que en la memoria verificada se describieron una serie de sistemas de evaluación con el objetivo de garantizar la identidad de los estudiantes. Entre ellos se encuentran el examen final presencial o el control síncrono mediante videoconferencia por el que se requiere al alumno a realizar el examen final por videoconferencia.

En las fichas de las diferentes materias de la memoria verificada se asigna una horquilla de porcentajes a los diferentes sistemas de evaluación. Examinados los sistemas de evaluación de las diferentes asignaturas (exceptuando el TFM), se ha podido comprobar que existen diferentes sistemas de evaluación: Trabajos, Debates, Actividades Prácticas y una actividad tipo test.

Esta actividad tipo test, según las guías de las asignaturas, consiste en una prueba que se encuentra en la sección Evaluación de la guía de la asignatura, dentro del icono Examen, y consta de una serie de preguntas que el alumno debe responder en 3 horas consecutivas. Una vez superado este tiempo, el acceso se cierra.

En la sección Evaluación de la guía de la asignatura se indica: «Es muy importante tener en cuenta que, aunque no se recomienda abandonar la prueba sin haberla finalizado, si por algún motivo el alumno debe hacerlo momentáneamente, es muy importante que se asegure de que se han guardado las respuestas que hasta el momento ha respondido».

Más adelante se indica: «Por otra parte, conviene destacar también que, aunque se abandone la prueba, el tiempo estipulado para finalizarlo (3 horas consecutivas) sigue corriendo. Para volver a entrar en el formulario, una vez dentro del icono Examen, hay que darle al botón «'Continuar el intento anterior'».

De esta forma, la validación de la identidad del usuario y el control del entorno en el que se realiza la prueba que se pretende realizar mediante la herramienta de «Control síncrono mediante videoconferencia» no se puede garantizar para todos los estudiantes.

El sistema de evaluación del Trabajo Fin de Máster se corresponde con lo recogido en la Memoria verificada.

La Universidad Europea del Atlántico en su escrito de alegaciones/plan de mejoras del título, elaborado tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación, indica:

-En relación con los sistemas de evaluación:

Que desde la implantación del Máster en el curso 2015-2016 ha sido un objetivo garantizar que en los exámenes/pruebas virtuales se apliquen mecanismos que aseguren la identidad del estudiante y que

eviten plagio o recibimiento de ayuda externa. Teniendo en cuenta la modalidad de este plan de estudios y sobre todo las características del alumnado matriculado con un porcentaje mayoritariamente extranjero tal como avalan los datos (curso 2015-2016: 92% del alumnado extranjero, curso 2016-2017: 94% del alumnado extranjero y curso 2017-2018: 92% del alumnado extranjero), ya desde los inicios se invirtió a nivel institucional en la creación de un sistema virtual supervisado donde se controle la identidad del alumno y las buenas prácticas durante la realización de los exámenes/pruebas. Esto ha llevado al desarrollo de un software denominado Proctor que se ha implantado desde el primer curso, mejorándose año a año de manera sustancial. Actualmente se considera que las funcionalidades del software y los procedimientos establecidos en torno a su uso cumplen al 100% los propósitos del mismo.

A raíz del proceso de acreditación del Máster, con la visita del panel de expertos y las conversaciones mantenidas sobre el software Proctor, así como el feedback recibido en el Informe Provisional de Acreditación, la Universidad ha decidido incluir las siguientes modificaciones y acciones de mejora respecto al software Proctor:

-La grabación completa del examen del alumno.

-La eliminación de las posibles desconexiones e interrupciones durante el examen.

-Mejora de la documentación interna e información facilitada al alumno asociada al sistema Proctor.

Con la primera acción se persigue el objetivo de contar con la evidencia completa del examen/prueba grabado para en posibles circunstancias de dudas en la supervisión se pueda acceder al material completo y analizarlo. La segunda acción de mejora permite controlar mucho mejor la realización de los exámenes/pruebas y garantizar que el alumno no cometa plagio ni reciba ayudas externas. De esta manera el alumno será informado desde el inicio de que una vez que accede no puede interrumpirlo, y en caso de que así fuera por razones externas o por decisión propia, el examen/prueba se cierra y envía automáticamente para ser supervisado, habilitándose la posibilidad de que el alumno pueda tramitar una incidencia al respecto.

Tras el análisis del escrito de alegaciones presentado por la universidad, ANECA considera que dicho sistema no está descrito en la memoria verificada y que, por tanto, no se puede aceptar como evaluación presencial. La universidad tendrá que, o bien realizar el Examen Final con presencia física del estudiante en el lugar de examen (universidad o centro de exámenes), o bien solicitar una modificación de la memoria verificada para su valoración por parte de ANECA del sistema planteado.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Tasa de graduación: en el curso 2017-2018 fue inferior (64%) a la recogida en la Memoria verificada (86%). No se han aportado datos sobre su valor en los cursos anteriores (2015-2016 y 2016-2017).

Tasa de abandono: en el curso 2017-2018 fue superior (20%) a la recogida en la Memoria verificada (17%). No se han aportado datos sobre su valor en los dos cursos anteriores.

Tasa de eficiencia: fue del 100% en los cursos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, superior a la recogida en la Memoria verificada (98%).

Tasa de rendimiento: ha pasado del 97% en el curso 2015-2016 al 89% en el 2017-2018.

Tasa de éxito: 99,24% en el curso 2015-2016 y 99% en el 2016-2017.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el título ha pasado de un 3,16 sobre 5 (curso 2015-2016) a un 4,09 (curso 2017-2018). El grado de satisfacción del profesorado con el título ha pasado de un 4,09 sobre 5 (curso 2016-2017) a un 4,12 (curso 2017-2018). El grado de satisfacción de los egresados con el título fue de un 5 en el curso 2017-2018.

El 83,33% de los egresados se encontraban trabajando al empezar y finalizar el Máster, y este grupo lo componían directivos, funcionarios y contratados de forma indefinida.

En su escrito de alegaciones/plan de mejoras del título presentado por la Universidad Europea del Atlántico tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la universidad se compromete a analizar la evolución de la tasa de abandono y de la tasa de graduación, en el ámbito del Informe Anual de Mejora del Título, con el propósito de detectar puntos de mejora en caso necesario.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

Las características de los sistemas de evaluación deben ser las comprometidas en la memoria verificada. En este sentido, en dicha memoria se estableció que el Examen Final tendría carácter presencial. La universidad tendrá que, o bien realizar el Examen Final con presencia física del estudiante en el lugar de examen (universidad o centro de exámenes), o bien solicitar una modificación de la memoria verificada para su valoración por parte de ANECA del sistema planteado. Este aspecto en concreto será objeto de especial atención de seguimiento en las siguientes fases de evaluación del título y podrá condicionar un Informe de Renovación de la Acreditación en términos desfavorables.

Aspecto, comprometido en el escrito de Alegaciones/Plan de Mejoras presentado por la Universidad Europea del Atlántico tras la recepción del Informe Provisional de primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, que será objeto de especial atención durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

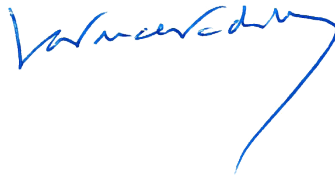
La revisión de la organización, planificación, desarrollo y realización de las prácticas externas, así como la verificación del cumplimiento de las mismas conforme a lo establecido en memoria del título.

Por otro lado, se establece la siguiente recomendación, comprometida en el escrito de Alegaciones/Plan de Mejoras presentado por la Universidad Europea del Atlántico tras la recepción del Informe Provisional de primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA:

Analizar la evolución de las tasas de graduación y abandono con el propósito de que, si continúan desviándose de lo previsto en la memoria verificada, se establezcan las correspondientes acciones encaminadas a tratar de mejorar dichas tasas.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter anual.

En Madrid, a 30/07/2019:



El Director de ANECA